

**ACTA No. 23-2014**

**SESION ORDINARIA No. 17-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**Jueves 13 de noviembre de 2014  
2:10 p.m.**

**Miembros presentes:**

**Presidente del Consejo Universitario.**

- Marcelo Prieto Jiménez, **Rector.**

**Representantes de las Sedes, Decanos.**

- Emanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

**Representante del Sector Administrativo.**

- Doris Aguilar Sancho.

**Representantes del Sector Docente**

- Marisol Rojas Salas.
- Luis Fernando Chaves Gómez. (Vicerrector de Extensión y Acción Social)

**Representante del Sector Estudiantil.**

- Georgeanela Mata Castillo.

**Representante del Sector Productivo**

- Francisco Lobet Rodríguez.

**Vicerrectores:**

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

**Ausentes con Justificación**

- Ana Rodríguez Smith, Representante del Sector Docente.
- Fernando Pérez Santana, Representante del Sector Estudiantil.

- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, por gira fuera del país.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
- Álvaro Valverde Palavicini, Representante del Sector Productivo, por gira fuera del país.

**Invitados:**

- Julio Cesar González, Director de Gestión de Desarrollo Humano.
- Margarita Esquivel,
- Aracely Juárez, Directora de Gestión de Desarrollo Curricular.
- Douglas González, Director de la Sede de Guanacaste
- Iván Durán, Director de la Sede de Guanacaste.
- Carlos Ruiz R, Director de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Electrónica.

**ORDEN DEL DÍA**

**CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA.**

- 1- Aprobación del Acta 22-2014 de la Sesión Ordinaria No. 16-14, celebrada el 31 de octubre del 2014.

**CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR.**

- 1- Oficio R-710-2014 Convenios firmados en México.
  - a- Carta de Intención para iniciar relaciones académicas con la Universidad Politécnica de Pachuca.
  - b- Carta de Intención para iniciar relaciones académicas con la Universidad Politécnica de Victoria.
  - c- Carta de Intención para iniciar relaciones académicas con la Universidad Politécnica de Quintana Roo.
  - d- Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Politécnica Nacional del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado Libre y Soberano de Hidalgo, RedEmprendia y la UTN, para colaborar y asesorar en el proyecto de Ciudad del Conocimiento de Innovación de Costa Ricas.

- 2- Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la UTN.
- 3- Minuta de reunión de la Comisión Especial de Aranceles creada por acuerdo No.213-2013 del Consejo Universitario.

### **CAPITULO III. VICERRECTORÍAS.**

#### **1- Vicerrectoría de Docencia.**

- a- Plan de Estudios, Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica.
- b- Licenciatura en Ingeniería Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje con Salida lateral de Diplomado en Agricultura Integrada Bajo Riego.
- c. Licenciatura en Ingeniería en Electrónica.

#### **2- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

- a- Propuesta del Calendario Institucional 2015.

### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS.**

**Comprobación de Quórum de la Sesión Ordinaria No. 17-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada el 13 de noviembre del dos mil catorce, a las 2:10 p.m., en la sala de sesiones, en Villa Bonita de Alajuela.**

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA.**

**Artículo 1. Aprobación del Acta 22-2014 de la Sesión Ordinaria No.16-14 celebrada el 31 de octubre del 2014.**

El señor Rector somete a discusión el Acta No. 22-2014 de la Sesión Ordinaria No. 16-2014, celebrada el 31 de octubre de 2014.

El señor Luis Fernando Chaves presenta un texto sustitutivo en forma y redacción y coherencia sobre la intervención realizada en el artículo 4. Titulado "Informe de Comisión designada sobre la modificación del acuerdo de Reformas al Manual de Puestos" en el primer párrafo de la página 13, con la aprobación del Consejo Universitario se incorpora la propuesta del señor Chaves.

La señorita Georgeanela presenta modificaciones de forma, las cuales son incorporadas con la aprobación del Consejo Universitario en los distintos cuerpos del acta indicados.

Sin más observaciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Acta 22-2014, de la Sesión Ordinaria No.16-2014, celebrada el 31 de octubre del 2014.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 160-2014**

**Aprobar el Acta 22-2014 de la Sesión Ordinaria No.16-2014, celebrada el 31 de octubre del 2014.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**CAPÍTULO II. INFORME DEL RECTOR**

**Artículo 2. Oficio R-710-2014 Convenios firmados en México.**

**Artículo 2. 1. Carta de Intención para iniciar relaciones académicas con las siguientes Universidades Mexicanas:**

- a- Universidad Politécnica de Pachuca.
- b- Universidad Politécnica de Victoria.
- c- Universidad Politécnica de Quintana Roo.

El señor Rector manifiesta que las tres universidades que han evidenciado iniciar relaciones académicas con la UTN representan un vínculo de cooperación importante para el crecimiento de las relaciones internacionales con universidades tecnológicas entre las cuales están: la Universidad de Pachuca que fue donde se celebró el primer foro Latinoamericano de universidades tecnológicas, la Universidad Politécnica de Victoria es una universidad que está creciendo mucho, y la Universidad Politécnica de Quintana Roo han extendido la invitación para que los visitemos .

Todas son universidades pequeñas, pero han venido teniendo avances significativos como la misma Universidad de Tijuana con la que hemos venido estableciendo relaciones de intercambio mediante el Convenio que se firmó.

Los aportes que pueden transferir en las áreas de la competencia son grandiosas; por pequeñas que sean; una de estas que tiene más de cuatro mil estudiantes manda a sus estudiantes a hacer intercambio aproximadamente el 10% de su población, cada una de ellas tiene su propia fortaleza; compartimos la misma visión, con un modelo de educación parecido; son las universidades ideales para vincularnos internacionalmente y para generar intercambios estudiantiles.

La participación como panelista en el Foro Latinoamericano fue una excelente oportunidad, para impulsar la idea en que las universidades técnicas y tecnológicas deberíamos constituirnos en una sede más sólida, lo que no se ha logrado en otros ámbitos de las universidades latinoamericanas, para que faciliten el reconocimiento de carreras.

El señor Rector somete a votación el documento denominado Carta de Intención para iniciar relaciones académicas con las siguientes Universidades Mexicanas:

- a- Universidad Politécnica de Pachuca.
- b- Universidad Politécnica de Victoria.
- c- Universidad Politécnica de Quintana Roo.

**Se acuerda.**

#### **ACUERDO 161-2014**

**Aprobar las Cartas de intención para iniciar relaciones académicas con las siguientes Universidades Mexicanas:**

- 1- La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el señor Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, en lo sucesivo "LA UTN" y la Universidad Politécnica de Quitina Roo, representada por su Rector M. en .A. José Luis Pech Galera, en adelante LA UPQ.**
- 2- La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el señor Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez en lo sucesivo "LA UTN", y la Universidad Politécnica de Pachuca, representada por su Rector M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, en adelante "UPP"**
- 3- La Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el señor Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez en lo sucesivo LA UTN y la Universidad Politécnica de Victoria, representada por su Rectora Maestra Soñia Maricela Sánchez Moreno en adelante "LA UPV"**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Se hace referencia al documento debidamente firmado por los Rectores Mexicanos y el señor Rector de la UTN, el cual se detalla a continuación:



Carta intención que formalizan en el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el Excelentísimo Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, en lo sucesivo "LA UTN" y la Universidad Politécnica de Quintana Roo, representada por su Rector M. en .A. José Luis Pech Galera, en adelante "LA UPQ", y cuando actúen conjuntamente como "LAS PARTES" al tenor de las siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas organizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de México y la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, las instituciones firmantes reconocemos el compromiso universitario de aportar el conocimiento para promover el desarrollo económico y social de nuestras regiones.
- II. Las universidades firmantes expresamos nuestra voluntad de integrar esfuerzos conjuntos para lograr los objetivos institucionales, en colaboración e integración recíproca, reconociendo de buena fe nuestra respectiva personalidad jurídica y representación institucional.

III. Para la materialización de las intenciones previstas en la presente "LAS PARTES" acuerdan celebrar convenios específicos en los distintos rubros adelante previstos, señalando en cada caso como su domicilio:

- Por "LA UTN" el ubicado 200 mts. Sur de Pastas Romá, Villa Bonita, Alajuela, Costa Rica.
- Por "LA UPQ" el ubicado en Av. Arco Bicentenario, Mza. 11, Lote 1119-33, Sm. 255, 77500 Cancún, Quintana Roo, México.

En ese sentido se identifican los potenciales rubros en los que podrán definirse los convenios correspondientes, los cuales se desarrollan en las siguientes:

#### CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** Promover el intercambio de información de sus respectivos programas científicos, tecnológicos y académicos con el propósito de identificar soluciones y diseños académicos que fortalezcan la planeación académica y productividad científica de "LAS PARTES"



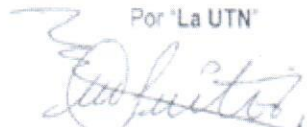
**SEGUNDA.-** Incentivar el establecimiento y gestión de relaciones institucionales en los ámbitos académico y estudiantil a fin de formalizar programas permanentes de intercambio científico, tecnológico, innovativo, académico, estudiantil y cultural.

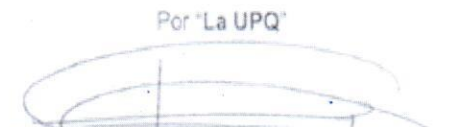
**TERCERA.-** Establecer criterios y programas para considerar criterios de responsabilidad social universitaria en la gestión y operación de ambas instituciones.


**CUARTA.-** Elaborar los términos de referencia para la firma de un convenio entre ambas universidades que defina los programas y proyectos que se desean desarrollar conjuntamente, así como los lineamientos institucionales y responsables del mismo; los recursos y fuentes de financiamiento que sean necesarias para el logro de los objetivos del convenio correspondiente.

**QUINTA.-** La presente carta de intención tendrá una duración de un año, durante el cual, se negociará la firma del respectivo convenio entre ambas instituciones.

Se extiende el presente instrumento por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 25 días del mes de Octubre de 2014.

Por "La UTN"  
  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Por "La UPQ"  
  
M. en A. José Luis Pech Galera

  
Dr. Roberto Escalante Semerena  
Testigo



Carta intención que formalizan en el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el Excelentísimo Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, en lo sucesivo "LA UTN" y la Universidad Politécnica de Pachuca, representada por su Rector M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, en adelante "LA UPP", y cuando actúen conjuntamente como "LAS PARTES" al tenor de las siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas organizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de México y la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, las instituciones firmantes reconocemos el compromiso universitario de aportar el conocimiento para promover el desarrollo económico y social de nuestras regiones.
- II. Las universidades firmantes expresamos nuestra voluntad de integrar esfuerzos conjuntos para lograr los objetivos institucionales, en colaboración e integración recíproca, reconociendo de buena fe nuestra respectiva personalidad jurídica y representación institucional.
- III. Para la materialización de las intenciones previstas en la presente "LAS PARTES" acuerdan celebrar convenios específicos en los distintos rubros adelante previstos, señalando en cada caso como su domicilio:
  - Por "LA UTN" el ubicado 200 mts. Sur de Pastas Roma, Villa Bonita, Alajuela, Costa Rica.
  - Por "LA UPP" el ubicado en carretera Pachuca-Ciudad Sahagún kilómetro 20, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Rancho Luna, municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, México.

En ese sentido se identifican los potenciales rubros en los que podrán definirse los convenios correspondientes, los cuales se desarrollan en las siguientes:

#### CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** Promover el intercambio de información de sus respectivos programas científicos, tecnológicos y académicos con el propósito de identificar soluciones y diseños académicos que fortalezcan la planeación académica y productividad científica de "LAS PARTES"





**SEGUNDA.-** Incentivar el establecimiento y gestión de relaciones institucionales en los ámbitos académico y estudiantil a fin de formalizar programas permanentes de intercambio científico, tecnológico, innovativo, académico, estudiantil y cultural.

**TERCERA.-** Establecer criterios y programas para considerar criterios de responsabilidad social universitaria en la gestión y operación de ambas instituciones.

**CUARTA.-** Elaborar los términos de referencia para la firma de un convenio entre ambas universidades que defina los programas y proyectos que se desean desarrollar conjuntamente, así como los lineamientos institucionales y responsables del mismo; los recursos y fuentes de financiamiento que sean necesarias para el logro de los objetivos del convenio correspondiente.

**QUINTA.-** La presente carta de intención tendrá una duración de un año, durante el cual, se negociará la firma del respectivo convenio entre ambas instituciones.

Se extiende el presente instrumento por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 25 días del mes de Octubre de 2014.

Por "La UTN"  
  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Por "La UPP"  
  
M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño



Carta intención que formalizan en el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, representada por el Excelentísimo Rector Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, en lo sucesivo "LA UTN" y la Universidad Politécnica de Victoria, representada por su Rectora Maestra Sonia Maricela Sánchez Moreno en adelante "LA UPV", y cuando actúen conjuntamente como "LAS PARTES" al tenor de las siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I. En el marco del Primer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas organizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de México y la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, las instituciones firmantes reconocemos el compromiso universitario de aportar el conocimiento para promover el desarrollo económico y social de nuestras regiones.
- II. Las universidades firmantes expresamos nuestra voluntad de integrar esfuerzos conjuntos para lograr los objetivos institucionales, en colaboración e integración recíproca, reconociendo de buena fe nuestra respectiva personalidad jurídica y representación institucional.
- III. Para la materialización de las intenciones previstas en la presente "LAS PARTES" acuerdan celebrar convenios específicos en los distintos rubros adelante previstos, señalando en cada caso como su domicilio:
  - Por "LA UTN" el ubicado 200 mts. Sur de Pastas Roma, Villa Bonita, Alajuela, Costa Rica.
  - Por "LA UPV" Av. Nuevas Tecnologías 5902 Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas Carretera Victoria - Soto la Marina Km. 5.5 Ciudad Victoria, Tam. México.

En ese sentido se identifican los potenciales rubros en los que podrán definirse los convenios correspondientes, los cuales se desarrollan en las siguientes:

#### CLAUSULAS.

**PRIMERA.**- Promover el intercambio de información de sus respectivos programas científicos, tecnológicos y académicos con el propósito de identificar soluciones y diseños académicos que fortalezcan la planeación académica y productividad científica de "LAS PARTES"



**SEGUNDA.-** Incentivar el establecimiento y gestión de relaciones institucionales en los ámbitos académico y estudiantil a fin de formalizar programas permanentes de intercambio científico, tecnológico, innovativo, académico, estudiantil y cultural.

**TERCERA.-** Establecer criterios y programas para considerar criterios de responsabilidad social universitaria en la gestión y operación de ambas instituciones.

**CUARTA.-** Elaborar los términos de referencia para la firma de un convenio entre ambas universidades que defina los programas y proyectos que se desean desarrollar conjuntamente, así como los lineamientos institucionales y responsables del mismo; los recursos y fuentes de financiamiento que sean necesarias para el logro de los objetivos del convenio correspondiente.

**QUINTA.-** La presente carta de intención tendrá una duración de un año, durante el cual, se negociará la firma del respectivo convenio entre ambas instituciones.

Se extiende el presente instrumento por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 25 días del mes de Octubre de 2014.

Por "La UTN"

Lic. Marcelo Prieto Jiménez

Por "La UPV"

Maestra Sonia Maricela Sánchez Moreno

**Artículo 2. 2. Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Politécnico Nacional del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado Libre y Soberano de Hidalgo, RedEmprendia y la UTN, para colaborar y asesorar en el proyecto de Ciudad del Conocimiento de Innovación de Costa Rica.**

El señor Rector somete a conocimiento de los miembros del Órgano Rector el Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Politécnica Nacional del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado Libre y Soberano de Hidalgo, RedEmprendia y la UTN, para colaborar y asesorar en el proyecto de Ciudad del Conocimiento de Innovación de Costa Rica. La RedEmprendia es la red más grande de emprendedurismo, en el mundo de las universidades latinoamericanas y España.

Esto es producto de la participación de un foro en donde su persona participó como moderador del panel sobre ciudades del conocimiento y en donde participaron el Rector de la Universidad de YachaiTech del Ecuador de la Ciudad del Conocimiento, el Vicepresidente de la Ciudad del Saber de Panamá, y el Gobernador del Estado de Hidalgo que está tratando de desarrollar una Ciudad del Conocimiento y el Saber en Pachuca. La explicación que dio por parte de este servidor consistió en mostrar el interés que tenemos de empezar a desarrollar un proyecto de esta envergadura, a la cual llamamos "Ciudad del Conocimiento e Innovación".

Las presentaciones fueron impresionantes y estuvo el que fue Vicerrector de la Universidad de Barcelona, quien fue el actor intelectual del Parque Industrial de Barcelona, un hombre con mucha experiencia y el Presidente Correa de Ecuador, para que desarrolle este proyecto de Ciudad del Conocimiento. Después de esto, estuvo lo que es la Reemprendía, el Gobernador del Estado de Hidalgo quien ha respaldado a la UTN para que impulse el proyecto y la iniciativa de Ciudad del Conocimiento.

Me pareció extraordinario contar con estos aliados a la RedEmprendia, la cual es hermana de un programa que se llama "Universia", el programa promovido por las Universidades Satanderas en España, por el Banco Santander y Emilio Botín para respaldar estas iniciativas en América Latina, ya que solo 25 universidades están afiliadas a Universia, se firmó un referendo y están en manos de este Consejo, para su respectiva aprobación.

El señor Francisco Llobet expresa que estas oportunidades no hay que dejarlas pasar de ninguna manera, estar en el lugar indicado con las personas que conocen y tienen la experiencia en este tipo de proyectos es lo que necesita esta Universidad.

El señor Rector somete a votación la propuesta presentada.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 162-2014**

**Aprobar la Carta de Entendimiento entre el Instituto Politécnico Nacional del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, RedEmprendia y la UTN, para colaborar y asesorar en el proyecto de Ciudad del Conocimiento de Innovación de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

Se transcribe el documento debidamente firmado por los Rectores Mexicanos y el Rector de la UTN, el cual se detalla a continuación:

Página 1 de 5

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y REDEMPRENDIA.**

El Instituto Politécnico Nacional del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos (IPN), el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y REDEMPRENDIA, en adelante denominados "Las Partes".

**CONSIDERANDO** el interés en profundizar sus vínculos de amistad y cooperación.

**MANIFESTANDO** su decisión de profundizar sus relaciones de cooperación a través del marco jurídico aplicable.

Han acordado lo siguiente:

**ARTÍCULO I**  
**Objetivo**

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo establecer las bases generales mediante las cuales "Las Partes" celebrarán la Primera Cumbre Iberoamericana de Ciudades del Conocimiento y la Innovación, que se llevará a cabo en los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como sede la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en junio del 2015. Con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer el desarrollo y crecimiento de las Ciudades del Conocimiento y la Innovación de Iberoamérica.

**ARTÍCULO II**  
**Modalidades de Cooperación**

Las actividades a que se refiere el presente Memorándum de Entendimiento se llevarán a cabo a través de las modalidades de cooperación siguientes:

- a) Creación y establecimiento de un cuerpo colegiado que elabore las temáticas a desarrollar, así como establecer las fechas y otros temas propios de la organización y desarrollo de evento.
- b) Establecimiento de mecanismos que faciliten la movilidad de personal académico, técnico y de estudiantes para asistir al evento, así como de otras personas interesadas.
- c) Promoción y desarrollo de actividades encaminadas a dar la mayor publicidad posible al evento.
- d) Cualquier otra modalidad de cooperación que las Partes acuerden.

La operación del presente Memorándum de Entendimiento obligará a las Partes a establecer acuerdos en todas las modalidades de cooperación contempladas en el presente tratado.

Las partes no estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades de cooperación respecto de las cuales existe prohibición interna derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

### **ARTÍCULO III Competencia**

Las Partes llevarán a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el presente Memorándum de Entendimiento, con absoluto respeto a su respectiva competencia directiva institucional y legislación aplicables.

### **ARTÍCULO IV Convenios o Programas Específicos**

Para la consecución del objetivo del presente Memorándum de Entendimiento las Partes suscribirán Convenios o Programas Específicos, debiendo procesar, para cada uno de los aspectos siguientes: objetivo, actividades a desarrollar, cronograma de trabajo, asignación de recursos humanos, materiales y financieros, así como cualquier otra información que se considere necesaria.

Para el caso de los Convenios o Programas Específicos en materia de intercambio de personal, incluirán, además, el número de personal a ser movilizado, el propósito, el periodo de estadía y cualquier otro término y condición acordada por las Partes a través de consultas mutuas.

### **ARTÍCULO V Financiamiento**

La financiación de las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorándum de Entendimiento estará regulada en cuanto a las aportaciones, objetivos de las mismas y organismos financieros, así como destinatarios de la financiación, de acuerdo con los Convenios o Programas Específicos que en su caso se suscriban entre las Partes, bien entre sí y/o con terceros. También podrán financiarse, en su caso, con los recursos asignados por las Partes en sus respectivos presupuestos de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por la legislación que les sea de aplicación.

### **ARTÍCULO VI Propiedad Intelectual y Confidencialidad**

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Memorándum de Entendimiento se generaran productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, estos se registrarán por la legislación nacional aplicable, así como por las convenciones internacionales en la materia que sean vinculantes para las Partes.

Las Partes podrán usar libremente toda la información intercambiada en el marco del presente Memorándum de Entendimiento, con excepción de aquellos casos en que la Parte que la proporciona haya establecido restricciones o reservas de uso o conocimiento. En ningún caso, la información restringida podrá ser transferida por una de las Partes a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.



## **ARTÍCULO VII**

### **Uso del Nombre, Emblema o Sello Oficial**

Las Partes no podrán utilizar el nombre, emblema o sello oficial del otro participante, sin el consentimiento previo y por escrito de este último.

## **ARTÍCULO VIII**

### **Mecanismo de Seguimiento**

Para la adecuada implementación, administración, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Memorándum de Entendimiento, las Partes establecerán un grupo de trabajo, integrado por los funcionarios que a continuación se detallan:

Por parte del Instituto Politécnico Nacional: Ing. Óscar Jorge Súchil Villegas, Secretario de Extensión e Integración Social, o persona en quien delegue.

Por parte del Estado de Hidalgo: Ing. José Pablo Maaud Pontón, Secretario de Desarrollo Económico, o persona en quien delegue.

Por parte de RedEmprendia: D. Senén Barro Ameneiro, Presidente, o persona en quien delegue.

El grupo de trabajo tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de las actividades de cooperación y podrá formular las recomendaciones que estime pertinentes para el logro del objetivo del presente Memorándum de Entendimiento.

El grupo de trabajo se reunirá con la periodicidad que estime pertinente, a fin de evaluar el desarrollo de las actividades o proyectos de cooperación.

## **ARTÍCULO IX**

### **Relación Laboral**

El personal comisionado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Memorándum de Entendimiento, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

## **ARTÍCULO X**

### **Entrada y Salida de Personal**

Las Partes se apoyarán ante sus autoridades competentes a fin de que se otorguen las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida del personal comisionado que se deriven del presente Memorándum de Entendimiento. Este personal se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones. El personal comisionado dejará el país receptor, de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

**ARTÍCULO XI**  
**Soluciones de Controversias**

Cualquier controversia resultante de la interpretación, ejecución o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelta por las Partes por mutuo acuerdo.

La cooperación prevista en el presente Memorándum de Entendimiento no generará obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados de las Partes en el ámbito del Derecho Internacional.

**ARTÍCULO XII**  
**Disposiciones Finales**

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de su fecha de suscripción y tendrá vigencia de un (1) año.

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, notificado a través de comunicaciones escritas, en las cuales se especifique la fecha de su entrada en vigor.

Firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintinueve de octubre de 2014 en seis ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

  
Ing. Oscar Jorge Súchil Villegás  
Secretario de Extensión e Integración Social

POR EL  
ESTADO DE HIDALGO

  
Lic. José Francisco Olvera Ruiz  
Gobernador del Estado de Hidalgo

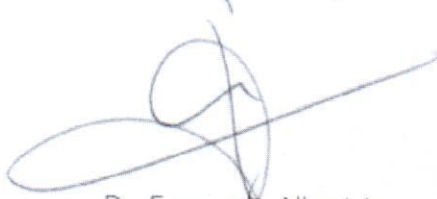
POR LA  
REDEMPRENDIA

  
D. Senén Barro Ameneiro  
Presidente



TESTIGOS DE HONOR

POR LA  
UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA  
EXPERIMENTAL YACHAY



Dr. Fernando Albericio  
Rector

POR LA  
FUNDACIÓN CIUDAD DEL  
SABER, PANAMÁ



Dr. Guillermo Castro Herrera  
Vicepresidente

POR LA  
UNIVERSIDAD TÉCNICA  
NACIONAL DE COSTA RICA



Mtro. Marcelo Prieto Jiménez  
Rector

**Artículo 3. Modificación del Orden del Día.**

El señor Rector sugiere que se modifique el Orden del Día para conocer primeramente la Minuta de reunión de la Comisión Especial de Aranceles y dejar en segundo lugar, el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la UTN”.

Se acuerda.

**ACUERDO 163-2014**

Aprobar alterar el Orden Día para conocer en primer lugar el asunto correspondiente al punto 3. “Minuta de reunión de la Comisión Especial de Aranceles, dejar en segundo lugar el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la UTN”.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 4. Minuta de reunión de la Comisión Especial de Aranceles creada por acuerdo No.213-2013 del Consejo Universitario**

La señora Doris Aguilar hace referencia a la minuta de reunión de la Comisión especial de Aranceles, con fecha del 05 de noviembre del 2014 detalla todos los temas a tratar, en relación al costo de los Aranceles 2015 de las Carreras de la UTN, la cual podrá ser consultada en los archivos de la secretaria del Consejo Universitario.

Sabemos, que el señor Vicerrector de Extensión, también, está de acuerdo con esta metodología escogida por el IPC con la observación de que serán ellos los que comunicarán posteriormente estos Aranceles.

El señor Rector somete a votación la propuesta de Aranceles para el 2015, según el informe rendido por la Comisión de Aranceles.

La señorita Georgeanela Mata Castillo, comenta que el costo de multa de aranceles en otras universidades, por concepto de atraso de libros es totalmente distinta al costo de ¢275 que se establece aquí es muy alto, por ejemplo, en el TEC son ¢250 colones, en la UNA son ¢10 por estudiante, ¢20 para funcionarios por hora, y en la UCR ¢25 por día y por hora ¢15 de material en la sala, y nosotros cobramos ¢275 y ¢550 por hora, no recuerdo cuál es el criterio de fondo, para cobrar esas cantidades.

La señora Doris Aguilar expresa que lo que se ha hecho es aplicar el IPC en su momento; cuando se hizo es muy parecida.

La señorita Georgeanela Mata Castillo comenta que los  $\phi$ 275 no es lo conveniente porque los  $\phi$ 550 por hora es bastante.

La señora Ana Ligia Guillén comenta que es un tema en discusión, por tanto, sugiere que los encargados de Bibliotecas realicen una propuesta y se valore aquí en el Consejo Universitario, si se ve muy elevado, casi que sale más barato pagar el libro que devolverlo.

El señor Rector manifiesta que es un tema muy complicado como servicio estudiantil, precisamente, por eso se cobra caro, porque si se llevan el libro se están perjudicando a los estudiantes gravemente, pero tiene que haber un cierto equilibrio, quisiera acoger la recomendación de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, basándome en las observaciones de la Representación Estudiantil, en el sentido de que se mantenga como están los aranceles de Biblioteca provisionalmente y que la Comisión de Aranceles con la presencia de la Vicerrectoría de Docencia y la Representación Estudiantil eleven una propuesta adecuada de cuál sería el mejor arancel.

El señor Luis Fernando Chaves comenta estar de acuerdo con la propuesta planteada; lo que implica un aumento que posiblemente no impacte a los futuros estudiantes de Extensión.

El señor Rodney Cordero expresa que está haciendo una propuesta para el arancel de residencia de Bachillerato y Licenciatura de los egresados que no viven en la Sede y requieren la residencia solo los fines de semana.

El señor Rector expresa que este tema que plantea el señor Decano de la Sede de Atenas se traslada a la Comisión de Aranceles, para una eventual resolución al respecto.

El señor Rector somete a votación la propuesta de Aranceles excluyendo las multas por retrasos en bibliotecas.

Se acuerda.

**ACUERDO 164-2014**

Aprobar la propuesta de Aranceles para el año 2015, excluyendo de la tabla propuesta el monto de multas por retraso en Bibliotecas. Presentada por la Comisión Especial creada por acuerdo No.123-2013 del Consejo Universitario, en los siguientes términos:

- 1- Acoger la recomendación de la Comisión Especial de mantener la Política general sobre incremento limitado en aranceles para carreras y cursos libres, con base en el índice de precios al consumidor IPC2-
- 2- Modificar los meses en que se realiza el cálculo del IPC, para que sea de agosto a setiembre del año siguiente, esto con el fin de contar con esta información cuando se realizan los procesos de admisión.
- 3- Acoger la recomendación de no cobrar adicionalmente el costo de laboratorio de la Sede de Atenas, hasta tanto no se separe en la curricula cuanto corresponde a teoría y cuánto a práctica. Ya que actualmente se está cobrando los créditos de la materia, el costo de laboratorio de la UTN y además el costos de laboratorio solo para la Sede de Atenas.
- 4- Dejar pendiente el análisis del cobro de la póliza de vida para estudiantes que no estén matriculados en la UTN: Planes Remediales, TCU cuando se extiende, Tesis y Práctica Profesional, hasta que se aclare la situación con la Póliza del INS. (Según acuerdo Consejo Rectoría miércoles 12 de noviembre, 2014).
- 5- Que la póliza no se le aplique el IPC, ya que el monto lo determina la entidad aseguradora. La Universidad Técnica Nacional tiene contrato exclusivo con el INS, ya que facilita los procedimientos administrativos tramitados a través del Sistema MOVARC.
- 6- Acoger la recomendación de que el monto por reconocimiento de materia se haga hasta por 5 materias y no por un monto fijo.
- 7- Se acoge la tabla de aranceles propuesta para Carreras, en todos sus extremos con el aumento en un 5%, aun cuando de acuerdo con el dato obtenido del INEC corresponde a un 5,7% (NOVIEMBRE 2013-OCTUBRE 2014.) Se excluye de la tabla propuesta el monto de multas por retraso en Bibliotecas.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL  
ARANCELES 2015 (5,00%)**

RUBRO		MONTO
CRÉDITOS	MATRÍCULA, TUTORÍAS Y SUFICIENCIAS (Cobro único de 1 a 12 créditos).	¢8.965
GASTOS FIJOS DE MATRICULA	MATRÍCULA	¢3.825
	(1)PÓLIZA INS	¢3.652
	CARNÉ	¢2.185
	REPOSICIÓN	¢2.185
	LABORATORIOS	¢820
	CUOTA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	¢2.735
RECONOCIMIENTOS	UNIVERSIDADES PRIVADAS Y EXTRANJERAS (Costo por materia hasta un máximo 5 materias)	¢10.930
LABORATORIOS SEDE ATENAS		¢12.025
CERTIFICACIONES		¢3.280
DERECHO DE GRADUACIÓN	DIPLOMADO Y PROFESORADO	¢10.930
	BACHILLERATO Y LICENCIATURA	¢21.860
	REPOSICIÓN DE TÍTULO	¢10.930
RESIDENCIAS	Mensualidad	¢27.370
	Fondo de Garantía	¢27.370

(1) No se le puede aplicar el IPC, debido a que el costo lo define el INS

Nota: IPC correspondiente a Noviembre 2013 a octubre 2014 es del 5.70% según datos del INEC

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 5. Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la UTN.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a señor Julio César González, Director de Gestión de Desarrollo Humano, para que aborde la exposición del Reglamento de Evaluación del Desempeño.

El señor Julio César González manifiesta que la formulación de este Reglamento ha llevado un tiempo de creación de gran amplitud y se ha sustentado en plena concordancia con los principios del Estatuto Orgánico y la normativa que rige para el Desempeño del Personal. Además, se han elaborado distintos instrumentos que se aplicarán para operacionalizar el Reglamento.

La idea es poder aplicarlos para el año 2014, no obstante, con esta acción se estaría cumpliendo con lo solicitado por la Contraloría General de la Republica.

La señora Doris Aguilar manifiesta que el Reglamento se le hizo llegar a todos los miembros del Consejo Universitario, por si algún compañero tiene alguna observación.

El señor Julio César González explica que es un modelo de evaluación lineal que la hace la jefatura con su colaborador y hay un formulario para cada puesto y existe la posibilidad que el colaborador que no esté de acuerdo pueda apelar a la Jefatura y seguir hasta el Superior Jerárquico.

Se han elaborado los instrumentos con todas las implicaciones que se consideran, hay una escala cualitativa y cuantitativa.

Queremos dejar constancia que se implementó y cumplirá con el Plan de Mejoras y los compromisos adquiridos con la Contraloría General de la Republica.

El señor Luis Restrepo consulta en relación al artículo 49 sobre el no derecho al aumento anual, si obtiene una calificación regular, consulta si es legal o cómo funciona.

El señor Julio César González manifiesta que eso existe en marcos normativos, tanto, en el régimen de Servicio Civil y la normativa de la Administración Pública.

El señor Rector manifiesta que los instrumentos pueden variar.

El señor Roque Dávila expresa que esta herramienta es común en la Administración Pública y sirve para mejorar el proceso de mejora continua. Esto urge para todos. La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que los instrumentos están claros y van a servir como la guía adecuada en el proceso.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que los instrumentos requieren un proceso de sensibilización, por lo que es importante que los funcionarios sepan lo que se va a evaluar.

El señor Julio César González manifiesta que son muy generales con el concepto de clase ancha, ya que la visión está centrada en el desempeño.

El señor Rector somete a votación el Reglamento presentado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

**Se acuerda.**

#### **ACUERDO 165-2014**

**Aprobar el Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la Universidad Técnica Nacional, de la siguiente manera:**

### **CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES**

#### **Artículo 1**

El presente Reglamento regula el proceso de evaluación del desempeño de todos los servidores Administrativos de la Universidad Técnica Nacional, tiene como propósito fomentar el constante mejoramiento en la gestión y desempeño de sus servidores, se realizará anualmente y su resultado estará vinculado al otorgamiento de ascensos, incentivos, beneficios, capacitaciones, becas, permisos y otros beneficios similares.

#### **Artículo 2**

El presente Reglamento se aplicará a todos aquellos puestos administrativos de la Universidad, Directores de Carrera y Asistentes de Laboratorio, indistintamente de su tipo de nombramiento o relación de servicio y en general todos aquellos puestos no establecidos en el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

#### **Artículo 3**

Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

**Área de Capacitación y Desarrollo:** Es la responsable de la planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento del proceso de evaluación del desempeño y de los programas y planes de capacitación y desarrollo del capital humano de la Institución.

**Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano:** Son los encargados a nivel de las Sedes Universitarias del planeamiento, organización, dirección y control de los procesos de dotación, remuneración, evaluación del desempeño, entre otros, capaces de promover la gestión eficiente del personal y satisfacer los intereses de quienes reciben el servicio.

**Evaluación del Desempeño:** La evaluación del desempeño es un proceso que está compuesto por etapas que valoran el rendimiento de cada miembro de la organización, con la finalidad de establecer estrategias para la solución de problemas, motivar a los trabajadores y fomentar su desarrollo personal.

**Expediente Personal:** Conjunto de documentos que incorporan los actos de la vida administrativa del personal de una empresa (historial, certificaciones, informes, nombramientos y ceses, entre otros).

**Nombramiento Interino:** Aquel nombramiento que de conformidad con la normativa vigentes, ocupa un puesto pero no tiene la condición de servidor regular

**Instrumento de evaluación:** Herramienta que se utiliza para medir o valorar aspectos o características identificados en los procesos de evaluación del desempeño.

**Jefatura Inmediata:** Responsabilidad directa y permanente de una persona de dirigir y controlar las actividades técnicas y administrativas necesarias para alcanzar los objetivos del Departamento o Área bajo su dirección.

**Plazo fijo:** Nombramiento que por mandato legal tienen definido un período.

**Período de prueba:** Es la etapa inicial del nombramiento, el cual tiene como propósito evaluar las cualidades y condiciones del servidor, para luego determinar la conveniencia o no de continuar con el mismo.

**Proceso:** Conjunto de actividades dirigidas a la transformación de insumos para la obtención de uno o más productos. Es un ordenamiento específico de actividades de trabajo cuyo fin último es satisfacer las necesidades del cliente.

**Nombramiento en propiedad:** Aquel nombramiento que de conformidad con la normativa vigente, un funcionario adquiere la condición de servidor regular, como resultado de un concurso público de conformidad con el Artículo # 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

**Servidor:** Toda persona que preste sus servicios físicos, intelectuales o de ambos géneros a la Universidad, en virtud de un contrato de trabajo expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo.

## CAPITULO II

### LA IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN Y LAS CONDICIONES DEL PROCESO

#### Artículo 4

Los resultados de la evaluación del desempeño servirán para:



- a) El desarrollo de procesos de capacitación destinados a mejorar el desempeño de los servidores de la Universidad.
- b) Garantizar mecanismos para promociones, continuidad y asignación de incentivos a los servidores.
- c) Sustentar criterios de reubicación de los servidores para la mejor utilización de sus conocimientos, destrezas, habilidades y potencialidades.
- d) Procurar medidas correctivas que fomenten un mayor rendimiento y productividad de los servidores.

#### **Artículo 5**

Con el proceso de evaluación del desempeño del personal administrativo de la Universidad Técnica Nacional se garantizará:

- a) La difusión y adecuada comprensión por parte de los involucrados sobre los propósitos y procedimientos de la evaluación.
- b) La objetividad, claridad y transparencia en el proceso de evaluación.
- c) El clima de confianza y de seguridad necesario para la ejecución del proceso de evaluación.
- d) La confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

#### **Artículo 6**

Para el proceso de evaluación del desempeño, se tendrán en cuenta los siguientes factores

- a) Desempeño Laboral: Mide la efectividad, conocimiento, eficacia y calidad de su trabajo.
- b) Responsabilidad: Mide el grado de cumplimiento de sus obligaciones y su participación o compromiso con la comunidad universitaria.
- c) Área Personal y relaciones humanas: Evalúa el comportamiento personal del servidor con su entorno laboral.
- d) Creatividad e Iniciativa: Mide la contribución efectiva del trabajador a la resolución de problemas en el desarrollo normal de su función en procura de un mejor desempeño.

### **CAPITULO III** **LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

#### **Artículo 7**

Los involucrados en el proceso de evaluación son:

- a) Los servidores evaluados.
- b) El Rector, Vicerrectorías, Decanos, Directores y Jefes Inmediatos.
- c) Los Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano de las Sedes de la Universidad.
- d) El Área de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

### Artículo 8

Para el proceso de evaluación se utilizarán los siguientes formularios:

- a) Nivel Ejecutivo
- b) Nivel Profesional
- c) Nivel Técnico
- d) Nivel Administrativo
- e) Nivel Operativo

### Artículo 9

La evaluación del desempeño de los servidores se expresará cualitativa y cuantitativamente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Valoración cualitativa	Evaluación Cuantitativa
Excelente	Entre 95-100 puntos
Muy Bueno	Entre 85-94 puntos
Bueno	Entre 70-84 puntos
Regular	Entre 50-69 puntos
Deficiente	Entre 20-49 puntos

### Artículo 10

La calificación final se determinará según la sumatoria total de los puntos obtenidos en el formulario.

### Artículo 11

La evaluación será anual y se realizará en el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de cada año.

### Artículo 12

La evaluación del desempeño del servidor durante el período de prueba, debe realizarse durante los cinco días hábiles antes de concluir el plazo de los tres meses y con base en los compromisos fijados al momento de la vinculación laboral del servidor. Si el servidor obtiene la calificación de regular o deficiente será separado de la Universidad sin responsabilidad alguna, por lo que no podrá emitirse el nombramiento en propiedad.

### Artículo 13

Será responsabilidad del jefe inmediato llevar a cabo de manera oportuna el proceso de evaluación del personal administrativo a su cargo, en coordinación con la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano.

#### Artículo 14

El jefe inmediato realizará las evaluaciones anuales del personal administrativo a su cargo, las cuales serán entregadas a la Dirección o Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano de cada Sede Universitaria, para determinar los planes de desarrollo del personal universitario y para el archivo correspondiente en los expedientes personales de los servidores.

#### Artículo 15

Si el servidor hubiese estado a las órdenes de varios jefes, la evaluación la realizará el jefe que ha ejercido supervisión de sus labores durante más tiempo, en consulta con las demás jefaturas involucradas.

#### Artículo 16

Si durante el período en que se realiza la evaluación el servidor se encuentra haciendo uso de licencia médica, becado fuera de la Universidad, de vacaciones u otra circunstancia, en un período no mayor a seis meses, el instrumento igualmente será aplicado y su resultado se le notificará al servidor a su regreso para que ejerza su derecho de impugnación en caso de considerarlo necesario, si el período ha sido mayor al tiempo estipulado, la evaluación no será aplicada.

#### Artículo 17

En el expediente del desempeño que deberá llevar cada jefatura y en el expediente personal del servidor se registrarán todos los documentos relacionados con su desempeño, tales como: notificaciones, cartas de reconocimiento, llamadas de atención y cualquier otro incidente significativo relacionado con el trabajo realizado por el servidor. Los documentos originales se consignarán en el expediente personal, mientras que en el expediente de desempeño de cada colaborador, se mantendrá una copia actualizada de los mismos.

#### Artículo 18

El acceso a la calificación de la evaluación del desempeño que se integrarán al expediente personal de cada servidor, serán accesibles al servidor y aquellas partes que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 272 indique expresamente.

#### Artículo 19

Los jefes inmediatos serán los responsables de comunicar los resultados de las evaluaciones del desempeño a los servidores y a la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano, mediante el envío respectivo del formulario de evaluación original.

## CAPITULO IV PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### Artículo 20

El servidor que no se encuentre conforme con el resultado de su evaluación podrá solicitar revocatoria del dictamen ante el jefe inmediato, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, el plazo para su impugnación empezará a correr el día hábil posterior a la comunicación del acto. En caso de rechazo de la revocatoria se concederá un plazo igual adicional al servidor para que presente el recurso de apelación ante la Jefatura Superior, quién resolverá en última instancia.

### Artículo 21

Una vez presentado el recurso de revocatoria o apelación, el jefe inmediato o el jefe superior dispondrán de cinco días hábiles para su resolución. Para ello debe analizar la documentación contenida en el expediente de desempeño, y analizar los argumentos y pruebas que presente el servidor.

### Artículo 22

Si el jefe inmediato decide mantener la nota asignada originalmente, deberá indicar tal situación en el formulario y trasladar el mismo a conocimiento de la jefatura superior, para que se continúe con el trámite del proceso de evaluación del desempeño.

### Artículo 23

Si con base en la revisión efectuada, la jefatura inmediata o superior decide modificar la nota de la evaluación del desempeño, debe proceder de la siguiente manera:

- a) Anotar en el formulario lo que ha decidido modificar y justificarlo
- b) Calcular la diferencia total de puntos, resultante de las modificaciones efectuadas en los diferentes factores del desempeño; sumar esa diferencia a la puntuación original obtenida y proceder con la calificación y asignar el nuevo grado de desempeño, dando por finalizado el proceso de evaluación del servidor.
- c) Comunicar el resultado a la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano según corresponda.

## CAPITULO V DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### Artículo 24

Los resultados de la evaluación del desempeño administrativo será un aspecto a considerar para promover ascensos, traslados, concesión de permisos con goce de salario, carrera administrativa y un factor de obligada consideración al decidir sobre cualquier modificación de los términos de la relación de servicio.

#### **Artículo 25**

El servidor que obtiene en un período, una calificación de Regular quedará obligado a participar en un proceso de desarrollo o capacitación coordinado por su Jefe Inmediato y el Área de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.

#### **Artículo 26**

En caso de obtener en dos períodos consecutivos una calificación de regular o en un solo período una calificación de deficiente, se procederá al despido sin responsabilidad patronal. Para ello deberá realizarse, de previo, el procedimiento disciplinario ordinario conforme las normas establecidas en la Ley General de la Administración Pública.

#### **Artículo 27**

El servidor que obtenga en la evaluación una calificación de excelente o muy bueno tendrá preferencia para el desarrollo personal y carrera administrativa; además, el jefe que asigne a un servidor una categoría de muy bueno o excelente, deberá consignar en el formulario las razones en las que fundamenta tal calificación.

#### **Artículo 28**

El Jefe que evalúe a un servidor con una calificación de deficiente o regular, deberá consignar en el formulario las razones en las que fundamenta tal calificación y documentar los hechos respectivos.

#### **Artículo 29**

El servidor que obtenga una calificación de regular en un período, no tendrá derecho al aumento anual y ni al punto por experiencia profesional en dicho período, siempre y cuando la jefatura respectiva haya fundamentado y documentado tal calificación.

### **CAPITULO VI** **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN DE** **DESARROLLO HUMANO**

#### **Artículo 30**

Le corresponderá a la Dirección o Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano, controlar el cumplimiento y correcta aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Artículo 31**

Es responsabilidad de la Dirección o Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano asegurar que los servidores que asuman cargos de jefatura posean el conocimiento en la aplicación del presente sistema de evaluación del desempeño, e igualmente, que los nuevos servidores reciban la adecuada orientación sobre esta materia.

### **Artículo 32**

La Dirección o Departamentos de Gestión de Desarrollo Humano deben proveer con suficiente anticipación, los formularios requeridos para evaluar el desempeño de los servidores de las diferentes dependencias de la Universidad.

### **Artículo 33**

El Jefe inmediato o superior según corresponda, entregará la copia al servidor interesado y remitirá a la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano, el original del formulario de evaluación del servidor, el cual indicará la firma y la fecha en la que completó dicho documento, el mismo será archivado en el expediente personal respectivo.

### **Artículo 34**

De cada formulario de evaluación del desempeño recibido en la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano, se revisará la información, puntuación y la categoría cualitativa y cuantitativa obtenidas por el servidor.

## **CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES**

### **Artículo 35**

En vista de que el Formulario de Evaluación del Desempeño es un documento de gran trascendencia para diferentes efectos administrativos, legales y técnicos; debe ser llenado y manejado en forma cuidadosa. Debe estar exento de alteraciones, tachaduras y correcciones que hagan dudar de la autenticidad de la información consignada. Los formularios que presenten deficiencias relacionadas con los aspectos señalados, omisiones de información y otras irregularidades similares, serán devueltos por la Dirección o Departamento de Gestión de Desarrollo Humano al respectivo jefe inmediato para que complete nuevamente el formulario.

### **Artículo 36**

Se deroga de manera expresa cualquier normativa, disposición o lineamiento que se oponga a lo establecido en este Reglamento.

### **Artículo 37**

Rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

### CAPÍTULO III. VICERRECTORÍAS

#### Artículo 6. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

##### Artículo 6.1 Plan de Estudios, Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica.

El señor Rector da la más cordial bienvenida a la señora Margarita Esquivel, Directora del Área de Formación Pedagógica y a la señora Aracely Juárez, Directora de Gestión de Desarrollo Curricular, a quienes les cede la palabra.

La señora Margarita Esquivel procede a exponer el Plan de Estudios a nivel de Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que este es un momento histórico que se ha estado esperando hace mucho tiempo atrás, desde el 2008 ha costado sacarlo y se ha hecho un trabajo muy detallado, el cambio significativo de esta Carrera es cualitativo y cuantitativo, sustantiva y profunda y asume una postura muy reposada y acorde a los tiempos, con el propósito de dar respuesta a un camino correcto a nuestros egresados de las especialidades técnicas en un principio, pero también, puede ofertarse en otros mercados nacionales como se ha hecho en el pasado, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que se requieren por el Servicio Civil, el MEP o bien otra entidad de Educación Terciaria o Media.

El cambio del concepto recurso didáctico que normalmente se ha usado a unos conceptos técnicos educativos representa un aceleramiento en la curva de aprendizaje expresada en la adquisición de nuevos modos, métodos de enseñanza, con una comprensión más integral del proceso de un aprendiente.

Este concepto del tema de la Educación Técnica en el país no es nuevo, y lo hemos venido constatando mediante los procesos que la Educación Técnica Media que implementa de manera pertinente y oportuna la oferta de estas especialidades a lo largo y ancho del país.

La Carrera tiene una oportunidad enorme en el mercado. Además, es muy pertinente para que los egresados puedan incorporarse de manera adecuada a la oferta laboral existente en especial en el Ministerio de Educación Pública; la UTN es la llamada a formar a los nuevos profesores de Educación Técnica.

En términos concretos a manera de ejemplo la Universidad Técnica Nacional puede formar un Técnico profesionalista en alguna especialidad como electromecánica, pero, si logramos llevar ese Técnico al nivel de educador vamos a tener muchos Técnicos en Electromecánica, de manera tal, que el efecto multiplicador va a impactar en la formación de nuevos técnicos a nivel de todo el país; de ahí la importancia que tiene este programa de estudio, razón que nos compromete a detallar que la formación de este Técnico debe darse en un contexto filosófico alineado a los postulados del Plan Estratégico, en la que se resalta la transversalidad, como una oportunidad para fortalecer las competencias de los profesionales que opten por este Bachillerato.

Agradecerle a todo el equipo que participó en la reformulación de esta Carrera.

La señorita Georgeanela Mata Castillo expresa felicitación a los señores del Centro de Formación Pedagógica y manifiesta que este cambio era necesario, porque sin duda alguna, los estudiantes egresados van a tener una gran oportunidad con mucha claridad, sin embargo, consulta si los estudiantes que ya tienen el título se les va reconocer con el nuevo título.

La señora Margarita Esquivel manifiesta que los estudiantes que ya tienen el título y los estudiantes que aún no, tendrán una transición que no les afectará; se recuerda que ya hay dos períodos en que no se abre la Carrera, no obstante, es necesario esperar la Resolución que la señora Vicerrectora de Docencia emita al respecto, para que se normalice la transición según corresponda.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que a los estudiantes siempre se les garantiza la transición al nuevo Plan de Estudios, en el entendido en que deben cumplir con los requisitos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia.

La señora Marisol Rojas felicita a los compañeros que han trabajado en este nuevo Plan de Estudios, sin embargo, consulta porque la colación del Curso de Técnicas de Investigación está al final; suena disonante, no solo para el estudiante, sino para el abordaje del Docente quien requiere la implementación de estas técnicas. Del mismo modo, en la perspectiva de las Tecnologías asociadas al conocimiento deberían plasmarse en una oferta mixta en diferentes cursos que se puedan impartir en modalidades híbridas.

La señora Margarita Esquivel manifiesta que el equipo está trabajando en una propuesta con los docentes sobre evaluación de los aprendizajes, que tiene todo un contenido, con un material muy innovador, lo cual implica un proceso bimodal poco a poco.



Estamos iniciando con esa experiencia en el centro, en cuanto al curso de metodología, casi en todas las carreras que se conocen aparece al final de la carrera según el tramo, con el propósito de que la persona que va a aplicar con técnicas metodológicas de la investigación ya haya estado inmersa en las áreas del conocimiento en las que se va a debatir, con bases conceptuales sólidas, para que la investigación tenga los frutos que se espera para que se profundice; eso es lo que se persigue, es empezar a incursionar al estudiante en investigación específica, por tanto, el área del conocimiento es necesario que se tenga antes, de tal manera que el estudiante tendrá el bagaje adecuado para desarrollarse, según corresponda al objetivo trazado en la investigación.

El señor Luis Restrepo manifiesta que en esta Carrera según lo expuesto probablemente tomaron ciertas previsiones y en hora buena para los docentes, pero, según la experiencia acumulada en la Carrera de Contabilidad y Finanzas ese curso de Técnicas de Investigación está al final del Bachillerato, y los estudiantes del tramo de Diplomado no han llevado ese curso; situación que dificulta a un docente; ya que poderle explicar a los docentes cómo formular un objetivo general, específico, como utilizar APA, y otros elementos, por tanto, la propuesta de Marisol Rojas es en mi parecer muy válida.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que la posición de la señora Margarita Esquivel es muy acertada, lo que se tiene que hacer es revisar y capacitar al Docente en esos procesos de formación, qué debe saber en aspectos metodológicos, ya que investigar implica el desarrollo de ciertas destrezas.

La señora Margarita Esquivel expresa que se está impartiendo un curso complementario a los docentes, para que adquieran elementos básicos de cómo utilizar las técnicas de la investigación, pero a pesar de ello, no es suficiente; parece que el proceso del aprendizaje de estas habilidades y competencias es más complejo. No es hacer, es aplicar lo que sabemos; es ahí donde se dificulta, no es suficiente, pero en ese proceso estamos.

El señor Luis Fernando Chaves observa y resalta que se ha utilizado TAC como tecnologías de aprendizaje y comunicación, como una nueva forma de conceptualizar TAC.

El señor Rector manifiesta su felicitación por el informe brindado del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica.

Es conocimiento de todos en el Centro de Formación que este Rector ha sido un crítico implacable, en cuanto al rumbo de la gestión académica.

Se ha insistido desde hace mucho tiempo que el Centro de Formación Pedagógico es el centro nervioso de la UTN, no podríamos pretender cambiar la Docencia y modificar la Academia Universitaria, sino hacíamos esta reestructuración de la formación de nuestros Docentes, se pudo haber cambiado toda la infraestructura, el modelo, toda la UTN, pero si el Centro de Formación no se convertía en un motor, como un impulso permanente de innovación del modelo pedagógico de toda la universidad, sino se hubiese hecho este cambio que va a tener impactos positivos en la Docencia, en la investigación y la Extensión.

Me siento feliz y emocionado y muy esperanzado.

Decía Marx: “que los que creen que la realidad se puede cambiar mediante la Educación, se les olvida, que la Educación misma y los educadores son producto de esa realidad social, si se quiere cambiar la realidad con la Educación, los educadores también tienen que ser educados”.

Cómo íbamos nosotros a renovar la Docencia universitaria e innovar allí, si estábamos reproduciendo docentes según un modelo que no era el que estábamos construyendo.

Me ha gustado muchísimo que se incluyeran elementos del Plan Estratégico, el mandato de ese plan al establecer crear un modelo educativo centrado en el aprendizaje, con una visión distinta al modelo tradicional, me parece que la decisión plasmada en este nuevo plan es muy determinante para el Centro de Formación Pedagógica de dejar de cabalgar caballos muertos.

Con esta decisión ha asumido la larguísima tradición, la larguísima producción de investigación educativa producida; se la ha apropiado, la ha hecho suya, la ha complementado con la complementariedad de la UTN.

El salto es muy significativo, ya no es el CIPET, ni es el CIPET, es el Centro de Formación Pedagógica utilizando los criterios orientativos del Plan Estratégico y por lo tanto, me siento tranquilo con los resultados de este informe ejecutivo.

La señora Aracely Juárez manifiesta que esta propuesta es concordante con las nuevas exigencias actuales, los diseños híbridos son un gran reto, el cual depende de las bondades de los cursos y también, de la formación de los Docentes.

El señor Rector somete a votación el rediseño del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica.

Se acuerda.

**ACUERDO 166-2014**

- 1- Aprobar el rediseño del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica, conforme lo presentó la Vicerrectoría de Docencia, y el Centro de Formación Pedagógica.
- 2- Comisionar al Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica,
- 3- Autorizar al Rector para que desarrolle las acciones necesarias para la apertura de la Carrera en el tramo de Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica de acuerdo a la mejor conveniencia de la Universidad. La implementación de este Plan de Estudios está sujeto al criterio técnico final del Área Académica de OPES.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 6.2. Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje con Salida lateral de Diplomado en Agricultura Integrada Bajo Riego.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a los señores Douglas González y el señor Iván Durán, Directores de la Sede de Guanacaste de la Carrera de Agricultura Integrada Bajo Riego.

Manifiesta que esta Carrera había tenido un cuestionamiento, sustantivo de parte del área académica de OPES, en su diseño curricular original. Además, era objeto de estudio del Colegio de Agrónomos y se había hecho en una revisión integral para convertirla en otra carrera como las otras carreras que otorgan el grado de Ingeniero en las Licenciaturas, no el Bachillerato, según lo que ordenó el Consejo Universitario este año, y hoy se vienen a recoger los frutos.

La señora Aracelly Juárez manifestó que el abordaje que se le hizo a esta carrera corresponde a los lineamientos establecidos en la Política, para tener una salida lateral en el Diplomado para el trabajo, reconocer y replantear el diseño curricular desde las recomendaciones de las Colegiaturas y en particular de las unidades de acreditación.

Volviendo a retomar los predicados de las Políticas que estos egresados se graduarían de Ingenieros en el tramo de la Licenciatura independientemente si tuviera una salida lateral en el Bachillerato o no.

La Carrera se retoma y en ese sentido, se retoma el nombre y estamos confiando en un trabajo serio, científico donde se han tratado de tomar en cuenta todos los elementos externos e internos para el replanteamiento de la Carrera, y los compañeros aquí presentes, han venido trabajando en este rediseño.

El señor Iván Durán manifiesta que la Carrera que se va a presentar es un replanteamiento de la Carrera que se tenía a nivel del Diplomado, aún en ese tramo se conserva el nombre de la Carrera y al nivel de la Ingeniería se ha replanteado el nombre que de ahora en adelante se le llamará: "Licenciatura en Ingeniería en Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje con Salida lateral de Diplomado en Agricultura Integrada Bajo Riego.

Esta propuesta se justifica al hacer una lectura sobre el tema de la seguridad alimentaria, ya que hemos encontrado datos de la FAO que según aumenta las poblaciones a nivel mundial la falta de alimentos es una realidad ineludible. Entonces, se requiere una carrera que enfrente estas demandas y es la Agronomía que de manera integral puede enfrentar ese desafío; de igual manera, le estamos dando el énfasis en Riego y Drenaje por conocer de antemano que de acuerdo a los organismos internacionales el agua será un punto crítico para años venideros.

Aparte de eso, se han hecho consultas al sector empleador y productivo, que contrata a los egresados de la Carrera de Agricultura Integrada Bajo Riego y nos han dicho que ellos demandan de un Agrónomo y dado que el perfil de la Carrera de Agricultura Integrada Bajo Riego es el perfil de un Ingeniero Agrónomo, aparte de eso los estudiantes graduados de la Carrera de Agricultura Integrada Bajo Riego cuando llegan a presentarse a las Empresas y dar sus servicios, tiene que explicar que es Agricultura Integrada Bajo Riego, muchos han optado por iniciativa de presentarse como Ingenieros Agrónomos, pero el título que se les otorga es de Agricultura Integrada Bajo Riego; eso está causando cierta confusión. También, se les consultó a docentes y especialistas en el área y se les solicito si ellos llegarán a estudiar esta Carrera como se iban a mercadear para encontrar un trabajo, indudablemente todos decían que es un Ingeniero Agrónomo y qué les gustaría presentarse como tal.

El señor Douglas González presenta los conceptos básicos de la Ciencias Agrarias y sus vinculaciones con otras disciplinas, así como el Plan de Estudios en Ingeniería en Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje, el cual puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Roque Dávila Ponce, Decano de la Sede de Guanacaste manifiesta que el planteamiento dado es claro: la seguridad de los alimentos, el crecimiento demográfico, el cambio climático, la escasez por el agua.

Dentro de las nuevas carreras universitarias la Ingeniería en Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje se va a convertir en una carrera con un prominente futuro, con el apoyo del señor Rector y este Consejo Universitario me siento contento y agradecido con esta reestructuración completa de la malla curricular y hoy jueves 13, doy el agradecimiento a todos los que participaron y al equipo de la unidad ejecutora, al Departamento de Gestión Curricular, al señor Francisco Romero, el sector empresarial de la provincia de Guanacaste; me siento contento y orgulloso por el enfoque y la visión de la Carrera que va más allá de las fronteras, al señor Douglas González y al señor Iván Durán, no sé cómo vamos a hacer cuando los interesados se den cuenta de esto; van a ver la cantidad de gente interesada y aprovechar las condiciones que la finca ubicada en la Sede de Guanacaste tiene en cuanto al riego con toda su infraestructura.

El señor Emmanuel González consulta al equipo de Directores como están concibiendo en la malla curricular el asunto del cambio climático.

El señor Douglas González manifiesta que a través de la investigación, mediante diseños de experimentación, para medir los requerimientos científicos de las necesidades de cuánta agua ocupa una planta para su producción.

El señor Iván Durán manifiesta que el asunto del cambio climático está vinculado con la temática del ambiente, el cual debe ser a lo largo de la carrera y lo que necesitamos son nuevas prácticas de manejo, procedimientos para disminuir en los sistemas de producción, los impactos sobre el medio ambiente y que tiene sus efectos directos en el cambio climático.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que conoce la historia del nacimiento de esta carrera; ahora observa un nuevo enfoque ya que es un cambio importante porque están incorporando nuevas tecnologías y prácticas amigables con el medio ambiente.

En cuanto al tema del Drenaje y la utilización del recurso del agua es otro elemento muy diferenciador; si observamos el alcance de esta carrera para que en coordinación con el Centro de Formación se pueda llevar a otras partes del país.

El señor Rodney Cordero manifiesta que el manejo de los cursos de Sistemas de Información tienen que manejarse con mucha habilidad para que el rendimiento del contenido de los cursos se aprenda y sea lo mayormente efectivo.

De igual manera, con los cursos de Producción Animal sé que el enfoque que se presento es muy generalista porque también la Disciplina como tal es muy amplia; son cursos muy básicos que no alcanzan en un cuatrimestre.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que está muy satisfecha por la actualización de esta propuesta y en lo personal cree mucho en esta carrera.

Los estudiantes de Guanacaste la necesitan urgentemente y me gusta mucho que la UTN se esté enfocando en carreras que transversalmente abordan los temas de cambio climático, recurso hídrico y seguridad alimentaria, porque ya se sabe que la región tiene ese reto.

El pasado martes en el Estado de la Nación se ratificó que en el país se utiliza un 8% más de la biocapacidad de los recursos naturales, esto es alarmante y debemos prepararnos mejor.

En relación a las licencias de programas de utilización de sistemas de referencia geográfica, es necesario que la UTN se prepare para invertir en estos recursos tan necesarios para estas carreras, ya que son contenidos esenciales para estas especializaciones.

El señor Francisco Llobet felicita al equipo formulador y menciona que efectivamente el perfil de estas Carreras Técnicas son las que el país necesita y van a ser de gran impacto.

El señor Fernando Varela manifiesta una felicitación y comenta que esta Carrera marca una orientación estratégica de la Sede y parece ser la Carrera estrella.

El señor Luis Restrepo consulta si ese curso último de Investigación dirigida en las otras Licenciaturas se llama opción de graduación; ¿es el mismo?

La señora Aracelly Juárez comenta que en este curso se plantea el anteproyecto y que se está formulando una propuesta de cambio, para tales fines.

El señor Luis Fernando Chaves comenta que es una Carrera que tiene rasgos distintivos para Guanacaste; está bien contextualizada en el marco del gran proyecto de agua para Guanacaste

Como inquietud consulta qué ha pensado la comercialización, cuál va a ser el mercado meta.

El señor Douglas González señala que al ser un Agrónomo Generalista este perfil de profesional puede llegar a realizar varias labores eclécticamente.

El señor Iván Durán indica que todos los muchachos trabajan desde el Diplomado; la visión es a nivel de Latinoamérica y Centroamérica y necesitamos crear una plataforma de servicios como la del Zamorano; este esfuerzo implica trabajar en conjunto con las embajadas, acreditar la carrera en otros países, ya que considera que es una Carrera con visión hacia el mundo.

La señora Marisol Rojas manifiesta que todas esas alianzas que la UTN ha venido creando y la visión que se plantea con esta Carrera se requiere fortalecer la multiculturalidad y el multilingüismo como puentes para vivenciarlos adecuadamente.

El señor Iván Durán manifiesta que la idea es que esta Carrera aplique para el PIT.

El señor Rector manifiesta que esta Carrera es emblemática de la UTN, ya que está vinculada a la producción de alimentos y esto, lo ha señalado el Plan Estratégico.

El señor Rector somete a votación el Plan de Estudios presentado.

**Se acuerda.**

#### **ACUERDO 167-2014**

- 1- **Aprobar el Plan de Estudios de la Ingeniería Agronomía con Énfasis en Riego y Drenaje con Salida lateral de Diplomado en Agricultura Integrada Bajo Riego, conforme lo presentó la Vicerrectoría de Docencia, dejando constancia de que ha sido avalado por el Consejo de Sede de Guanacaste y cuenta con la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.**
- 2- **Comisionar al Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios de la Ingeniería Agronómica con Énfasis en Riego y Drenaje.**
- 3- **Autorizar al Rector para que desarrolle las acciones necesarias para la apertura de la Carrera en el tramo de la Ingeniería Agronómica con Énfasis en Riego y Drenaje de acuerdo a la mejor conveniencia de la Universidad. Se hará constar en el proceso de la matrícula correspondiente, que el Plan de Estudios ofertado está sujeto al criterio técnico final del Área Académica de OPES.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 6.3. Licenciatura en Ingeniería en Electrónica.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a los Directores de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería Electrónica.

La señora Aracelly Juárez comenta que esta Carrera ha replanteado la propuesta del Plan Remedial, la cual se imparte en la Sede del Pacífico y la Sede Central. El trabajo ha sido largo y se retomó desde el principio hasta el último de la Licenciatura desde el estado del conocimiento.

El señor Carlos Ruiz Rodríguez de la Sede del Pacífico procede a exponer el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica, el cual se puede consultar en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Fernando Varela resalta la proyección que tiene esta carrera para los estudiantes

El señor Roque Dávila comenta que en Guanacaste hay mucho interés en desarrollar esta Carrera le vamos a pesar la lista al señor Decano, y felicito al equipo de trabajo se observa un trabajo muy bien hecho.

La señora Doris Aguilar comenta que hoy se están aprobando tres Carreras que integran la Visión y Misión de la UTN, cada una con su visión en ninguna de las tres se pierde lo de la responsabilidad social la cual ha tomado en cuenta el entorno y se plantea una expectativa con una buena dosis de innovación. Los felicito a todos.

El señor Luis Restrepo comenta la opción de la electiva como elemento adicional muy innovador y solicita se explique mejor en que consiste.

El señor Carlos Ruiz manifiesta que es una manera de administrar el currículo en la electiva tiene créditos es diferenciada, las electivas están en el tramo de Licenciatura.

El señor Luis Fernando Chaves felicitarlos por esa propuesta consulta cual es el mercado de esta carrera, puede ser un mercado pequeño cual es la estrategia de los cursos de CISCO que aparecen ahí siendo estos propios de Extensión.

Las empresas han ido aprendiendo que la importancia de tener egresados de nuestro perfil profesional es un proceso y el mercado es hacia el Pacífico y más allá.



El señor Ricardo Ramírez manifiesta que la visión es integra desde el Diplomado hasta la Ingeniería y estamos aprobando Carreras específicamente como UTN, se abre una enorme oportunidad para el país con estas tres carreras que se aprueban hoy no solo para las Sedes donde se imparten además se pueden articular con la Educación Técnica Media.

El señor Emmanuel González manifiesta que estas ingenierías son claves en la sociedad del conocimiento la empleabilidad de las mismas son sumamente pertinentes en la región centroamericana, los egresados de nuestra carrera en Ingeniería en Salud del Ambiente hemos experimentado como son contratados de bien nuestros egresados, voy contento de saber que vamos por buen camino.

El señor Rector felicita a los compañeros por este gran logro por la solidez del trabajo.

Hemos visto hoy materias electivas es un esfuerzo que fortalece la especialización en la carrera sin caer en problemas curriculares y énfasis es una posibilidad que se le abre al estudiante de cursar aquellos temas en los que les interesa más.

El otro elemento que quiero resaltar dentro de lo que estamos aprobando es compartir el diseño de común acuerdo entre las Sedes estamos rompiendo el paradigma de que esta carrera es de mi Sede, no las carreras son de la UTN, esto tiene que ir avanzando hacia las demás carreras.

Tenemos que dar un salto y entender que las Sedes son y tienen su efecto en una zona determinada hacer un esfuerzo que las carreras que el país necesita no se difunda solo en las Sedes que se da podemos ver intercambios de carrera captando a los mejores estudiantes de Guanacaste para que vengan a Puntarenas bien tenemos que hacer estos esfuerzos esos es lo que se quiere, eso son situaciones que van a venir a fortalecer la universidad.

El mercadeo ya no se tiene que hacer por Sedes sino que se dirigen como una sola unidad, el efecto es impresionante la UTN es la que asume el liderazgo para el itinerario en el desarrollo nacional necesitamos seguir sumando instituciones INA, TEC. Después de todos los esfuerzos el promedio de la Educación es de 9 años frente a 20 años en Europa, tenemos que hacer algo convencer a todos para canalizar un solo esfuerzo y empezar a superar esos datos que nos colocan muy abajo en la tabla internacional. En América Latina los mejores países son Venezuela, Chile, Perú, Ecuador, y los peores son México, honduras, San Salvador y Costa Rica en años de escolaridad, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en Costa Rica en los últimos años de obligar a la Secundaria hasta la Diversificada, seguimos siendo muy malos.

El desafío de entusiasmar a los estudiantes de los Colegios Técnicos Profesionales el servicio que se le haría al país sería impresionante.

El señor Rector somete a votación el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 168-2014**

- 1- Aprobar el Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica conforme lo presentó la Vicerrectoría de Docencia, dejando constancia de que ha sido avalado por los Consejos de Sedes: de la Sede del Pacífico y la Sede Central y cuenta con la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.
- 2- Comisionar al Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- 3- Autorizar al Rector para que desarrolle las acciones necesarias para la apertura de la Carrera en el tramo de la Licenciatura en Ingeniería del Electrónica, de acuerdo a la mejor conveniencia de la Universidad. Se hará constar en el proceso de la matrícula correspondiente, que el Plan de Estudios ofertado está sujeto al criterio técnico final del Área Académica de OPES.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 7. VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.**

**Artículo 7.1. Propuesta del Calendario Institucional 2015.**

El señor Rector concede la palabra a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, de la Propuesta del Calendario Institucional 2015.

La señorita Georgeanela Mata propone que se diferencie en el calendario lo propio de la comunidad estudiantil de las actividades propias administrativas.

La señora Ana Ligia expresa que la propuesta se mandó con el tiempo suficiente para que el Consejo conociera el detalle de la programación.

La calendarización es muy ajustada y casi de rutina y finalmente los cambios solicitados incorporados por las Sedes fueron las fechas de la matrícula ordinaria.

El señor Rector manifiesta que el Consejo Universitario solo aprueba un solo calendario lo que hay que hacer es que la comunicación debe hacerse por estamentos.

El señor Rector somete a votación la propuesta del Calendario Institucional 2015 tal como fue presentada.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 169-2014**

**Aprobar el Calendario Institucional 2015, presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la siguiente manera:**

ACTIVIDADES	FECHAS
<b>I CUATRIMESTRE</b>	
Matricula Ordinaria Cursos Extensión I bimestre	Inicia 5 de enero 2015 Finaliza 9 de enero 2015
Matricula Extraordinaria Cursos de Extensión I bimestre	Inicia 12 de enero 2015 Finaliza 16 de enero 2015
I Bimestre	Inicia 12 de enero Finaliza 7 de marzo
Matrícula extraordinaria de Nuevo Ingreso 2015	Inicia 6 de enero Finaliza 7 de enero
Matrícula ordinaria ingreso Bachillerato y Licenciatura	Iniciá 7 de enero Finaliza 8 de enero
Matrícula Extraordinaria de Ingreso a Bachillerato y Licenciatura	9 de enero
Período Lectivo	Inicia 12 de enero
	Finaliza 19 de abril
Matrícula extraordinaria de estudiantes regulares	Inicia 12 de enero
	Finaliza 13 de enero
Solicitud de adecuaciones curriculares	Inicia 12 de enero
	Finaliza 30 de enero
Proceso de inducción	Inicia 19 de enero
	Finaliza 1 de febrero

Pago y solicitud de reconocimientos y equiparaciones de cursos, bloques de cursos, TCU, práctica profesional, grados, diplomas y títulos	Inicia 19 de enero
	Finaliza 30 de enero
Solicitud de retiro justificado de matrícula	Inicia 26 de enero
	Finaliza 13 de febrero
Solicitud y pago de los derechos de la primera graduación	Inicia 2 de febrero
	Finaliza 20 de febrero
Recepción de solicitudes de admisión de nuevo ingreso del II Cuatrimestre, a Diplomado y de ingreso al Centro de Formación y Licenciatura de estudiantes externos (sólo carreras autorizadas)	Inicia 9 de febrero
	Finaliza 6 de marzo
Publicación de Formularios para la Solicitud y para la Revalidación de Beca Socioeconómica, para estudiantes de nuevo ingreso y regulares	Inicia 9 de febrero Finaliza 20 de febrero
Solicitud de citas para entrega de Formularios de Solicitud y Revalidación de Beca Socioeconómica	Inicia 9 de febrero Finaliza 25 de febrero
Citas de entrevista y recepción de formulario de solicitud y revalidación de beca socioeconómica	Inicia 16 de febrero Finaliza 6 de Marzo
Informe anual de ejecución física y financiera PAO 2014	Inicia 16 de febrero Finaliza 20 de Febrero
Recepción de solicitudes de reingreso, traslados de sede y traslados de carrera para el II Cuatrimestre	Inicia 9 de febrero
	Finaliza 6 de marzo
Matrícula Ordinaria nuevo ingreso a Cursos Libres II Bimestre	Inicia 23 de febrero Finaliza 27 de febrero
Realización de exámenes por suficiencia	Inicia 2 de marzo
	Finaliza 8 de marzo
Publicación del resultado de las solicitudes de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional.	9 de marzo
Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	Inicia 9 de marzo
	Finaliza 12 de marzo
II Bimestre, Matrícula Extraordinaria de Cursos de Extensión	Inicia 2 de marzo Finaliza 6 de marzo
<b>II Bimestre</b>	Inicia 16 marzo Finaliza 23 Mayo
Publicación de resoluciones de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para el II Cuatrimestre	23 de marzo
Solicitud de revocatoria a las resoluciones de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para el II Cuatrimestre	Inicia 23 de marzo
	Finaliza 26 de marzo

Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	25 de marzo
Publicación de resultados de solicitudes de admisión de nuevo ingreso, Licenciatura y Centro de Formación para el II Cuatrimestre (sólo carreras autorizadas)	27 de marzo
Publicación de los resultados de las solicitudes de reconocimiento y equiparaciones de grados, títulos y diplomas	30 de marzo
Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	Inicia 30 de marzo
	Finaliza 1 de abril
Publicación de citas de matrícula de estudiantes regulares para el II cuatrimestre	30 de marzo
Solicitud de revocatoria de citas de matrícula de para el II cuatrimestre de estudiantes regulares y de nuevo ingreso.	Inicia 30 de marzo
	Finaliza 1 de abril
Feriado Jueves y Viernes Santo	Inicia 2 de abril
	Finaliza 3 de abril
Publicación de Resultados de Beca Socioeconómica	6 de abril
Revocatoria de Resultados de Beca Socioeconómica	Inicia 6 de abril Finaliza 8 de abril
Publicación de Resultados de revocatoria de Beca Socioeconómica	10 de abril
Solicitud de levantamiento de requisitos para el II Cuatrimestre	Inicia 13 de abril
	Finaliza 17 de abril
Publicación de las listas preliminares de Graduandos y fechas de graduación por Sede	7 de abril
Solicitud de revocatoria de las listas preliminares de Graduandos de la primera graduación	Inicia 7 de abril
	Finaliza 10 de abril
Publicación de la oferta académica para la matrícula del II cuatrimestre	13 de abril
Publicación de los resultados de las revocatorias de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera	8 de abril
Publicación de los resultados de revocatoria de listas de admitidos de nuevo ingreso, Centro de Formación y Licenciatura, estudiantes externos del II cuatrimestre (sólo carreras autorizadas)	10 de abril
Feriado Día Batalla de Rivas	11 de abril
Matrícula ordinaria de nuevo ingreso a Diplomado II cuatrimestre (carreras autorizadas)	Inicia 13 de abril
	Finaliza 15 de abril

Publicación de citas de matrícula definitivas del II cuatrimestre	13 de abril
Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	15 de abril
Entrega de notas ordinarias de cursos	Inicia 20 de abril
	Finaliza 25 de abril
Registro Universitario publica las listas definitivas de Graduandos y fechas de graduación por Sede de la primera graduación	20 de abril
Presentación Informe de Ejecución Física y Financiera I Trimestre PAO 2015	Inicia 24 de abril
	Finaliza 30 de abril
Realización de las pruebas de sustitución	Inicia 27 de abril
	Finaliza 29 de abril
Matrícula ordinaria para diplomado, bachillerato y Licenciatura II cuatrimestre (carreras autorizadas)	Inicia 27 de abril
	Finaliza 1 de mayo
Solicitud de matrícula intersede	Inicia 27 de abril
	Finaliza 1 de mayo
Inclusión de actas de sustitución	Inicia 27 de abril
	Finaliza 4 de mayo
Feriado Día del Trabajador	1° de mayo
<b>II CUATRIMESTRE</b>	<b>FECHAS</b>
Período Lectivo	Inicia 4 de mayo
	Finaliza 16 de agosto
Matrícula de nuevo ingreso a Licenciatura de aspirantes procedentes de Universidades externas	Inicia 4 de mayo
	Finaliza 5 de mayo
Matrícula extraordinaria de estudiantes regulares de Diplomado, bachillerato y Licenciatura II cuatrimestre	Inicia 5 de mayo
	Finaliza 8 de mayo
Solicitud de adecuaciones curriculares	Inicia 4 de mayo
	Finaliza 22 de mayo
Publicación de la resolución de las solicitudes de matrícula intersede	11 de mayo
Proceso de Inducción a estudiantes de nuevo ingreso	Inicia 11 de mayo
	Finaliza 17 de mayo
III Bimestre, Matrícula Ordinaria de Cursos de Extensión	Inicia 11 de mayo
	Finaliza 15 de mayo
Solicitud de retiros justificados	Inicia 18 de mayo
	Finaliza 5 de junio
III Bimestre, Matrícula Extraordinaria, Cursos de Extensión	Inicia 18 de mayo
	Finaliza 22 de mayo

Pago y solicitud de reconocimientos y equiparaciones de cursos, bloques de cursos, TCU, práctica profesional, grados, diplomas y títulos	Inicia 18 de mayo Finaliza 29 de mayo
<b>III Bimestre</b>	Inicia 25 mayo Finaliza 25 julio
Primera graduación de estudiantes UTN	Inicia 1 de junio Finaliza 12 de junio
Recepción de solicitudes de reingresos, traslados de sede y traslados de carrera para el III Cuatrimestre	Inicia 8 de junio Finaliza 26 de junio
Recepción de solicitudes de ingreso al Centro de Formación y a Licenciatura para el III Cuatrimestre (sólo carreras autorizadas)	Inicia 8 de junio Finaliza 26 de junio
Decanos de Sede realizan juramentación extraordinaria a estudiantes que no se presentaron a la primera graduación	Inicia 15 de junio Finaliza 10 de julio
Aplicación de exámenes por suficiencia	Inicia 22 de junio Finaliza 27 de junio
Publicación del resultado de las solicitudes de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	24 de junio
Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	Inicia 24 de junio Finaliza 26 de junio
Cierre institucional de medio año	Inicia 29 de junio Finaliza 5 de julio
Presentación Informe de Ejecución Física y Financiera I Semestre PAO 2015	Inicia 27 de julio Finaliza 31 de julio
Ingreso de notas de los exámenes por suficiencia	Inicia 6 de julio Finaliza 10 de julio
Recepción de solicitudes de admisión de nuevo ingreso 2016	Inicia 13 de julio Finaliza 11 de setiembre
Publicación de resultados de solicitud de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para el III Cuatrimestre	14 de julio
Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	15 de julio
Publicación de los resultados de las solicitudes de reconocimiento y equiparaciones de grados, títulos y diplomas	17 de julio

Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	Inicia 17 de julio
	Finaliza 22 de julio
Publicación preliminar del padrón de citas de matrícula para estudiantes regulares del III cuatrimestre	20 de julio
Publicación de lista de admitidos de Ingreso al Centro de Formación y Licenciatura III Cuatrimestre (carreras autorizadas)	20 de julio
Solicitud de revocatoria a los resultados de admisión de ingreso al Centro de Formación y Licenciatura III Cuatrimestre (carreras autorizadas)	Inicia 20 de julio Finaliza 23 de julio
Publicación de resultados de solicitud de revocatorias de reingresos, traslados de sede y traslados de carrera	24 de julio
Matrícula Ordinaria de Cursos de Extensión, IV Bimestre	Inicia 13 de julio Finaliza 17 de julio
Solicitud de revocatoria del padrón de citas de matrícula de estudiantes regulares del III cuatrimestre	Inicia 20 de julio
	Finaliza 23 de julio
Publicación de los resultados de las revocatorias de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para el III Cuatrimestre	Inicia 14 de julio Finaliza 17 de julio
Feriado Anexión de Guanacaste	25 de julio
IV Bimestre, Matrícula Extraordinaria, Cursos de Extensión	Inicia 20 de julio Finaliza 24 de julio
Publicación de resultados de revocatoria de la lista de ingreso al Centro de Formación y a Licenciatura del III cuatrimestre (sólo carreras autorizadas)	29 de julio
Publicación del padrón definitivo de citas de matrícula de estudiantes regulares del III cuatrimestre	29 de julio
Feriado Día Virgen de los Ángeles	2 de agosto
Solicitud de levantamiento de requisitos para el III cuatrimestre	Inicia 10 de agosto
	Finaliza 14 de agosto
<b>IV Bimestre</b>	Inicia 3 agosto Finaliza 26 setiembre
Publicación de la oferta académica para la matrícula del III cuatrimestre	10 de agosto
Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	12 de agosto
Feriado Día de la Madre	15 de agosto



	Inicia 17 de agosto
Entrega de notas ordinarias de cursos	Finaliza 22 de agosto
	Inicia 24 de agosto
Realización de pruebas de sustitución	Finaliza 26 de agosto
	Inicia 24 de agosto
Inclusión de actas de sustitución	Finaliza 31 de agosto
Matrícula ordinaria de estudiantes regulares para Diplomado, Bachillerato y Licenciatura	Inicia 24 de agosto
	Finaliza 28 de agosto
	Inicia 24 de agosto
Solicitud de Matrícula Intersede	Finaliza 28 de agosto
<b>III CUATRIMESTRE</b>	<b>FECHAS</b>
Matrícula de nuevo ingreso a Licenciatura de Universidades Externas	Inicia 31 de agosto
	Finaliza 1 setiembre
	Inicia 31 de agosto
Período Lectivo	Finaliza 6 de diciembre
Matrícula extraordinaria de estudiantes regulares de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura	Inicia 31 de agosto
	Finaliza 4 de setiembre
	Inicia 31 de agosto
Solicitud de adecuaciones curriculares	Finaliza 18 de setiembre
	Inicia 7 de setiembre
Solicitud y pago de los derechos de la segunda graduación	Finaliza 18 de setiembre
	Inicia 8 de setiembre
Matrícula intersede para el III cuatrimestre	
Resultados de solicitud de matrícula intersede	7 de setiembre
Pago y solicitud de reconocimientos y equiparaciones de cursos, bloques de cursos, TCU, práctica profesional, grados, diplomas y títulos	Inicia 14 de setiembre
	Finaliza 25 de setiembre
	Inicia 14 de setiembre
Solicitud de retiros justificados de cursos	Finaliza 2 de octubre
Publicación de Formularios para Solicitud de Becas Socioeconómica y de Ingreso por Excelencia Académica para estudiantes de nuevo ingreso y de Solicitud de Beca Socioeconómica y revaloración de beca para estudiantes regulares	Inicia 14 de setiembre
	Finaliza 2 de octubre
Solicitud de cita de entrevista y entrega de Formularios de Solicitud de Beca Socioeconómica y de Ingreso por Excelencia Académica de estudiantes que realizaron solicitud de admisión 2016 y de Solicitud de Becas Socioeconómica y Revalidación de Beca para estudiantes regulares	Inicia 14 de setiembre
	Finaliza 7 de octubre

Feriado Día de la Independencia	15 de setiembre
Recepción de Formularios para Solicitud de Becas Socioeconómica y de Ingreso por Excelencia Académica para estudiantes de nuevo ingreso y de Solicitud de Beca Socioeconómica y revaloración de beca para estudiantes regulares	21 de setiembre 16 de octubre
Matrícula ordinaria, Cursos Libres, V Bimestre	Inicia 14 de setiembre Finaliza 18 de setiembre
V Bimestre, Matrícula Extraordinaria, Cursos Libres	Inicia 21 de setiembre Finaliza 25 de setiembre
Recepción de solicitudes de reingresos, traslados de sede y traslados de carrera I cuatrimestre 2016	Inicia 28 setiembre
	Finaliza al 23 de octubre
<b>V Bimestre</b>	Inicia 5 de octubre Finaliza 28 de noviembre
Feriado Día del Encuentro de las Culturas	12 de octubre
Publicación de las listas preliminares de Graduandos y fechas de graduación por Sede	19 de octubre
Solicitud de revocatoria de las listas preliminares de Graduandos de la segunda graduación	Inicia 19 de octubre
	Finaliza 22 de octubre
Aplicación de exámenes por suficiencia	Inicia 19 de octubre
	Finaliza 24 de octubre
Publicación del resultado de las solicitudes de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	21 de octubre
Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	Inicia 21 de octubre
	Finaliza 23 de octubre
Publicación de lista de admitidos nuevo ingreso 2016	23 de noviembre
Presentación Informe de Ejecución Física y Financiera III Trimestre PAO 2015	Inicia 26 de octubre
	Finaliza 30 de octubre
Solicitud de revocatoria de la lista de admitidos de nuevo ingreso 2016	Inicia 23 de noviembre
	Finaliza 27 de noviembre
Registro Universitario publica las listas definitivas de Graduandos y fechas de graduación por Sede de la segunda graduación	27 de octubre
Publicación de resoluciones de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera	3 de noviembre
Solicitud de revocatoria a las resoluciones de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera para el I Cuatrimestre 2016	Inicia 3 de noviembre
	Finaliza 6 de noviembre

Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de cursos, bloques de cursos, TCU y práctica profesional	6 de noviembre
Publicación de citas de matrícula del I cuatrimestre 2016 de estudiantes regulares	16 de noviembre
Solicitud de revocatoria a citas de matrícula de estudiantes regulares del I cuatrimestre 2016	Inicia 16 de noviembre
	Finaliza 18 de noviembre
Publicación de los resultados de las solicitudes de reconocimiento y equiparaciones de grados, títulos y diplomas	13 de noviembre
Solicitud de revocatoria de resultados de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	Inicia 13 de noviembre
	Finaliza 17 de noviembre
Publicación de las solicitudes de revocatoria de la lista de admitidos nuevo ingreso 2016	9 de diciembre
II graduación de estudiantes UTN	Inicia 16 de noviembre
	Finaliza 27 de noviembre
Publicación de los resultados de revocatorias de reingresos, traslados de Sede y traslados de carrera	18 de noviembre
Publicación de la oferta académica para la matrícula del I cuatrimestre 2016	30 de noviembre
Publicación de resultados de beca socioeconómica y de ingreso por excelencia académica para estudiantes de nuevo ingreso y de solicitud de beca socioeconómica y revalidación de beca para estudiantes regulares	23 de noviembre
Revocatoria de resultados de beca	Inicia 23 de noviembre
	Finaliza 25 de noviembre
Solicitud de levantamiento de requisitos para el I cuatrimestre 2016	Inicia 30 de noviembre
	Finaliza 4 de diciembre
Docentes de los cursos realizan el registro de notas de los exámenes por suficiencia	Inicia 26 de octubre
	Finaliza 30 de octubre
Decanos de Sede realizan juramentación extraordinaria a estudiantes que no se presentaron a la segunda graduación	Inicia 30 de noviembre
	Finaliza 16 de enero
Publicación de resultados de Revocatoria de becas	30 de noviembre
Matrícula Ordinaria Cursos Libres, I Cuatrimestre 2016	Inicia 23 noviembre
	Finaliza 27 diciembre
Matrícula extraordinaria de Cursos Libres, I Cuatrimestre 2016	Inicia 30 de noviembre
	Finaliza 4 de diciembre

Entrega de notas ordinarias de cursos	Inicia 7 de diciembre
	Finaliza 9 de diciembre
Publicación de los resultados de revocatoria de reconocimiento y equiparación de grados, títulos y diplomas	Finaliza 7 de diciembre
Realización de pruebas de sustitución	Inicia 10 de diciembre
	Finaliza 11 de diciembre
Matrícula ordinaria 2016 de estudiantes regulares de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura	Inicia 10 y 11 de diciembre
	Finaliza 14 15 de diciembre
Solicitud de Matrícula intersede 2016	Inicia 10 y 11 de diciembre
	Finaliza 14 15 de diciembre
Cierre Institucional de fin de año	Inicia 21 de diciembre
	Finaliza 3 de enero
Matrícula extraordinaria de estudiantes regulares de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura	Inicia 16 de diciembre
	Finaliza 17 de diciembre
Publicación de resultados de matrícula intercede	18 diciembre
Matrícula ordinaria de nuevo ingreso 2016	Inicia 5 de enero Finaliza 8 de enero
Matrícula intersede	5 de enero 2016
Publicación de cupos disponibles y citas de matrícula de nuevo ingreso	11 de enero
Matrícula extraordinaria de nuevo ingreso 2016	Inicia 12 de enero
	Finaliza 14 de enero

## ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

### CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS

#### Artículo 8. Cierre Institucional.

El señor Rector presenta solicitud del señor Director de Gestión del Desarrollo Humano, en el sentido, de que se ha venido negociando con la Junta de Pensiones; quienes se han comprometido con un aporte de cuatro millones para cubrir los gastos de esta universidad, en lo que respecta al evento de cierre institucional.

Se solicita al Consejo Universitario conceder el respectivo permiso para todos los que confirmen y asistan al evento.

El señor Rector somete a votación la propuesta planteada por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano para conceder permiso para asistir al evento de cierre institucional el próximo 19 de diciembre.

Se acuerda.

**ACUERDO 170-2014**

Aprobar la solicitud de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano para conceder permiso de asistencia a la actividad de integración del personal universitario, la que tiene como objetivo fomentar el compañerismo, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre todos los trabajadores y el reconocimiento de los logros y éxitos universitarios.

Además, se autoriza el cierre institucional desde el 19 de diciembre del 2014, por lo que los servidores que asistan a la actividad se les concederá el permiso correspondiente, en los demás casos se hará el rebajo de vacaciones respectivo

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Se levanta la sesión a las 7:00 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO